



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Huancavelica, 10 de Mayo de 2021

VISTO: Memorando N° 0174-2021/GOB.REG.HVCA/DIRESA-HD-HVCA-DE, Proveído N° 5904-2021-HR-"ZCV"-HVCA/OA-UGRH de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos; sobre Encargatura Funcional de la Jefatura de la Unidad de Tesorería del Hospital Departamental de Huancavelica; y,

CONSIDERANDO:

Que, los numerales I, II y VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, y que la protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del estado regularla, vigilarla, y promoverla, garantizando una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, el Decreto Legislativo 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público Nacional y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM en su Artículo 82°, establecen que el encargo es temporal excepcional y fundamentado;

Que así, se aprecia que el encargo es propio de un régimen de carrera, sin embargo, su aplicación en otros regímenes es posible, y no necesariamente debe efectuarse bajo las mismas condiciones que en el régimen del Decreto Legislativo N° 276;

Que, el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, sobre "Desplazamiento de Personal", aprobado mediante Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, establecen las condiciones para proceder a la acción personal de encargo de funciones en la administración pública;

Que, el numeral 72.2 del artículo 72° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia;

Que, mediante Memorando N° 0174-2021/GOB.REG.HVCA/DIRESA-HD-HVCA-DE, de fecha 10 de mayo del 2021, emitido por el Titular de la Entidad, disponiendo a la jefatura de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, la emisión de acto resolutorio, *encargado como Jefe de la Unidad de Tesorería a la CPC Olga Moran Huamán, a partir del 10 de Mayo del 2021*, en adición a sus funciones; asimismo dar las gracias a la Lic. Hayde Hidalgo Guevara, por asumir el cargo como Jefe de la Unidad de Tesorería, la misma que deberá proceder con la entrega de cargo, según normatividad vigente; dejándose sin efecto cualquier acto administrativo y/o resolutorio sobre el caso; por lo que, es necesario emitir el presente acto resolutorio;





RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Huancavelica, 10 de Mayo de 2021

Estado a lo informado, y;

Con, Visación de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, Oficina de Asesoría y Oficina de Administración del Hospital Departamental de Huancavelica;

En atención a los considerandos expuestos; según designación mediante Resolución Gerencial General Regional N° 111-2021/GOB.REG.HVCA/GGR; y, en uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Unidad Ejecutora N° 401 - Hospital Departamental de Huancavelica.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ENCARGAR las Funciones como *Jefe de la Unidad de Tesorería del Hospital Departamental de Huancavelica*, a la **CPC Olga Moran Huamán**, en adición a sus funciones, a partir del 10 Mayo del 2021; debiendo asumir con los derechos, atribuciones y responsabilidades que el cargo amerita. -----

Artículo 2°.- DAR POR CONCLUIDA al 10 de Mayo del 2021, la designación como Jefe de la Unidad de Tesorería del Hospital Departamental de Huancavelica, a la **Lic. Hayde Hidalgo Guevara**; AGRADECIÉNDOLE por el servicio prestado durante su permanencia en el cargo.-----

Artículo 3°.- DISPONER, que la **Lic. Hayde Hidalgo Guevara**, deberá realizar su Entrega de Cargo, conforme dispone la Directiva N° 03-2017/GOB.REG.HVCA/ GRPPyAT-SGDyTI, "Normas y Procedimientos para la Entrega - Recepción de Cargo de los Servidores del Gobierno Regional de Huancavelica", bajo responsabilidad funcional.-----

Artículo 4°.- DÉJESE Sin Efecto cualquier Acto Administrativo y/o Acto Resolutivo que contravenga a la presente Resolución Directoral.-----

Artículo 5°.- COMUNÍQUESE, el presente Acto Administrativo a las instancias correspondientes del Hospital Departamental de Huancavelica e interesadas para su conocimiento y demás fines de Ley.-----

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

//EASC

Pelo
12.05.21
Hidalgo

MINISTERIO DE SALUD - GOBIERNO REGIONAL
HOSPITAL REGIONAL ZACARÍAS CORREA VALDIVIA HVCA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
RECEPCIÓN
12 MAYO 2021
REGISTRO N°:
HORA: 11:15 am FIRMA: l
FOLIO: 01



MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA

DANIEL UMAR ARCE ZAPATA
DIRECTOR (a)
Hospital Departamental de Huancavelica

HOSPITAL REGIONAL ZACARÍAS CORREA VALDIVIA DE HVCA
UNIDAD DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS